

EL RITMO MINISTERIAL

Los radicales tienen un nuevo ministro

Se hizo la reorganización ministerial. La Ceda aumentó el número de sus representantes en el Gobierno ni tampoco el partido agrario. En cambio la lista de ministros radicales que se ha venido amenazada de quedar reducida, por las pretensiones de los señores Gil Robles y Martínez de Velasco ha ganado un puesto. El que ha triunfado, en esta contienda, en lo que respecta a la composición del Gabinete, ha sido el señor Lerroux.

Según los correligionarios del presidente del Consejo, siendo el nervio de la y asumiendo la mayor responsabilidad en la orientación política del mismo, ya que son los que cuentan con los votos en su seno.

En lo tocante al ritmo que se imprime a la gobernación del país, el Consejo de ayer, con la aprobación, en principio, de los proyectos de ley Electoral de Asociaciones obreras y patronales, cuya el propósito de acelerar la resolución de asuntos de extraordinaria importancia.

Con el primero, se quiere reemplazar el sistema que regía que tantos descontentos produjo y con el segundo se pretende asestar un golpe mortal a los partidos impidiéndoles su intervención política y las actuaciones revolucionarias de los afiliados obreros.

Otra decisión de carácter excepcional. El señor Aizpín entregará hoy al presidente de la Cámara el sobre que contiene el testimonio del sumario por el delito de armas. Si del testimonio se deducen responsabilidades para determinados ex ministros, presentarán los partidos radicales una proposición de nombrándose una Comisión que investigue la acusación ante el Tribunal de Garantías si se deriva una responsabilidad concreta.

Hoy mismo el testimonio quedará sobre la mesa del Congreso. Como se ve—y como ya dijimos en el editorial de ayer—lo de menos, para la Ceda como para los agrarios, es contar con uno o dos representantes más en el Gobierno. La cuestión es que éste dé satisfacción a la opinión pública que demanda mayor actividad desde el Poder; nada de len-

Cuéllar, Hontalbilla y Torrecilla del Pinar.

En Cuéllar, tendrá lugar en el teatro Alfonso, a las once de la mañana, y hablarán los siguientes oradores: Frutos Arribas Sacristán, obrero del campo, del Sindicato de Cogeces del Monte (Valladolid); Alejandro Rafael Plaza, secretario de la Federación de Sindicatos obreros católicos de Palencia y también secretario de la Delegación provincial del Trabajo de dicha ciudad; Joaquín Berajuen González, del Sindicato de dependientes de comercio de Vitoria, y por último, Anastasio Inchausti Murua, presidente del frente nacional del Trabajo.

El Consejo de guerra celebrado en la Academia de Artillería contra siete soldados por conspiración para la sedición

El fiscal pide para uno de los procesados la pena de cadena perpetua y para los seis restantes prisión correccional a prisión mayor. El defensor solicita la absolución

En la Academia de Artillería e Ingenieros se ha celebrado esta mañana el Consejo de guerra de Cuerpo para ver y fallar la causa instruida contra los soldados de dicho Centro de enseñanza militar Julián Benito Delgado, Sebastián Cacho, Emilio Josa, Antonio Blanco, Teodoro de la Campa, José García y Teodisio Celemin. acusados del delito de conspiración para la sedición.

El Tribunal estaba presidido por el teniente coronel don José Rojas Feingespán; vocales por el Cuerpo, capitanes Fernández González Longoria, Julián Calleja y Hernández Blanco; vocales por la Plaza, capitanes Carretero Merino y Fontán Cadarso; vocal ponente, teniente auditor López Pando y Rodríguez; fiscal, el jurídico militar de la División; juez instructor, capitán Blanco.

Resulta del sumario que los encartados se pusieron de acuerdo, por instigación de Julián Benito, para no comer rancho, con cuyo proceder perseguían un plante general.

Los acusados han negado los hechos de que se les acusa.

En principio fueron ocho los sumariados. Uno de ellos no intervino en la conspiración, y acusó a los siete restantes. Fué puesto en libertad.

En Hontalbilla y Torrecilla del Pinar, los actos tendrán lugar a las tres de la tarde, habiendo gran interés y entusiasmo en los pueblos comarcanos por acudir a oír a los propagandistas obreros cristianos. En Hontalbilla hablarán Juan Garcimartín Muñoz, del Sindicato de Segovia; Frutos Arribas Sacristán y Anastasio Inchausti. En Torrecilla del Pinar, el presidente del Sindicato de Segovia, Isidoro Chaves Rojas, Joaquín Berajuen González y Alejandro Rafael Plaza.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El proyecto electoral que fué aprobado, en principio, en el Consejo de ayer

Será por representación proporcional, con prima a la mayoría, «quórum» y alianza de listas

Madrid, 23.—El proyecto de ley Electoral fué aprobado ayer, en principio, por el Consejo de ministros, a reserva de la consulta que dos ministros desean hacer a sus respectivos partidos. Uno de ellos, enemigo de la representación proporcional, se declaró ganado por las razones en que se fundamenta el proyecto. La lectura de éste corrió a cargo del señor Lerroux, y después de su intervención, prosiguió la defensa el ministro de Agricultura, que ha sido el ponente.

Se establece el sistema de representación proporcional, pero con medidas que tienden a suprimir los defectos que comúnmente se señalan a este sistema. Propugna las circunscripciones grandes; pero no de más de 10 diputados, de modo que algunas grandes capitales serían divididas en dos.

El sistema es de lista; pero admitiendo el «panachage», es decir, la supresión de nombres e introducción de los de otras listas, siempre que sea a mano. No son válidas las mezclas ya impresas.

El cociente electoral se establece dividiendo el número de votantes por el de diputados que se eligen. Cada candidatura constará de tantos nom-

bre como diputados hayan de elegirse. Se computará como cifra electoral de cada lista el promedio de votos, es decir, el cociente de la suma de votos nominativas, por el de candidaturas. Para que cualquier lista saque triunfante un candidato es preciso que su cifra electoral llegue al «quórum», que es el 15 por 100 de los votantes. Los que no lo obtengan, son, desde luego, eliminadas.

Primeramente salen elegidos de cada candidatura los primeros que figuran en ellas, en número igual al de veces que su cifra electoral contenga el cociente. Se sigue, por lo tanto, el orden de presentación acordado por los partidos diversos. Luego los residuos y los votos de listas que no hayan obtenido el «quórum», van a beneficiar a los candidatos de mayor votación que se han quedado fuera. Así, la atomización de partidos, no sólo se combate con el «quórum», sino que estos residuos que se aplican de prima a la mayoría. Para beneficiarse de esta prima, pueden aliarse candidaturas afines, que a estos efectos se consideran conjuntas para el reparto, siempre que lo anuncien cinco días antes de la elección.

La ley de Asociaciones profesionales

Sólo podrán ocuparse en el estudio y defensa de los intereses económicos, ni podrán establecer bases ni condiciones generales de trabajo. Será ilegal la huelga que se declare por asuntos extraños al trabajo

Madrid, 23.—He aquí un extracto del proyecto de ley de Asociaciones profesionales, que en breve, ha de ser presentado en la Cámara y que fué aprobado en el Consejo de ministros de ayer: Las Asociaciones profesionales tienen exclusivamente por objeto el estudio y defensa de los intereses económicos, de régimen de trabajo, industriales, comerciales o agrícolas de los miembros que las forman. Las Asociaciones y Sindicatos que se propongan defender o representar los intereses de sus asociados en determinadas industrias y profesiones, habrán de estar constituidas exclusivamente las primeras por patronos y las segundas por obreros. El ingreso en unos y otros es voluntario.



La señora

Doña Leocadia Barcia González

Ha fallecido en Segovia hoy 23 de Enero de 1935

a los 90 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Sus sobrinos don José, don Angel y don Práxedes Pulido Barcia; sobrinos políticos y demás parientes,

Participan a sus amistades tan irreparable desgracia y les ruegan asistan al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará mañana jueves, día 24, a las diez de la misma, en la iglesia de San Millán, y acto seguido a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Independencia, 2, al Cementerio, por lo que les quedarán agradecidos.

La misa de privilegio tendrá lugar el viernes, día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la mencionada iglesia de San Millán.



Extraordinario film en español, que mañana jueves, día 24, se proyectará en el

TEATRO CER VAN TES

Sólo podrán ingresar los individuos mayores de dieciocho años

Solamente podrán ingresar en las Asociaciones profesionales obreras los individuos mayores de dieciocho años que pertenezcan a los oficios y profesiones cuyos intereses trate de defender o representar la Asociación. Los menores de veintinueve años no podrán desempeñar cargos de administración o gobierno.

Una misma persona no podrá pertenecer a más de una Asociación o Sindicato patronal de una misma profesión obrera en una misma localidad.

Cómo habrán de estar constituidas las Asociaciones patronales y obreras

Las Asociaciones patronales habrán de estar constituidas por tres socios, al menos, cuando la suma de los obreros que empleen represente la décima parte de los trabajadores de la industria o profesión en la localidad donde la Asociación patronal haya de constituirse. En las demás localidades habrá de respetarse la proporción indicada.

Las Asociaciones profesionales obreras habrán de reunir para constituirse 15 socios, por lo menos, en aquellas localidades en las que esta cifra represente la décima parte de los obreros de la industria, oficio o profesión que la Asociación represente. En todas las demás localidades, para que la Asociación pueda constituirse, será necesario que alcance la proporción señalada.

No podrán funcionar en el local en que esté instalada otra Asociación de carácter político

Las Asociaciones, compuestas indistintamente de patronos y obreros de una misma industria, ramo de industria o profesión, podrán defender los intereses económicos y los generales de la industria o profesión respectiva, pero no podrán establecer bases ni condiciones generales de trabajo, a no ser que comprendan la totalidad de patronos y obreros de la localidad. En ningún caso podrán contravenir las leyes sociales ni los Estatutos generales de la industria o profesión.

LA JUSTICIA MUNICIPAL

Madrid, 23.—Por el proyecto de ley sometido por el ministro de Justicia a sus compañeros de Gabinete, se dividen los Juzgados en municipales y de paz. Los Juzgados municipales se establecerán en las poblaciones de más de cinco mil habitantes o que sean cabeza de partido; los Juzgados de paz, en las que tengan menos de cinco mil habitantes o no sean cabezas de partido judicial.

Los Juzgados municipales conocerán en primera instancia de las demandas cuya cuantía no exceda de tres mil pesetas, así como en los juicios de desahucio y revisión de alquileres, pudiendo apelarse de estos fallos al juez de primera instancia.

Las Juntas directivas y demás organismos que tengan consideración de tales no podrán adoptar ni comunicar resolución alguna, ni publicar manifestos ni otros impresos sin consignar al pie los nombres y apellidos de los socios que las constituyen.

No podrá funcionar ninguna Asociación patronal u obrera en el mismo local en que esté instalada otra Asociación de carácter político.

Las Asociaciones circunstanciales no podrán proponerse fines de carácter general ni extender su actividad a finalidades distintas de las propuestas ni tener duración superior a seis meses. En otro caso, deberán constituirse como Asociaciones ordinarias, y si contravinieren lo dispuesto en este artículo, serán consideradas como Asociaciones clandestinas.

Las sanciones

Quedarán disueltas de derecho las Asociaciones profesionales obreras cuando el número de sus asociados deje de representar la décima parte de los existentes en la localidad, y la patronal cuando deje de alcanzar la misma cifra el número de obreros empleados en la Empresa que forme la Asociación.

Los acuerdos de las Juntas directivas que rebasen las facultades que reglamentariamente les están conferidas o contradigan los preceptos reglamentarios de esta ley, serán sancionados con multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas a cada uno de los miembros de las Juntas que hubieren adoptado dichos acuerdos.

Si los acuerdos contrarios a los preceptos reglamentarios de esta ley se tomaran en Junta general, la sanción se impondrá a los que formen la Mesa de presidencia y a los que los hubieren propuesto y defendido.

La declaración de una huelga ilegal será causa de disolución de la Asociación, con multas a ésta y a los directivos.

Se comete delito de huelga ilegal, si se declara por cuestiones ajenas al trabajo o al régimen del mismo, cuando se haga consistir en permanecer en los talleres sin efectuar la labor manual convenida.

Los Juzgados de paz entenderán en las demandas cuyas cuantías no exceda de 200 pesetas. También se podrá apelar en los Juzgados de primera instancia. Estos Juzgados de paz entenderán igualmente en los desahucios por falta de pago y en las fincas que señala la ley de Enjuiciamiento civil y que estén enclavadas en el término municipal.

Los Juzgados municipales, en materia criminal, entenderán en las faltas señaladas por el Código Penal; en cambio, a los de paz se les limitarán estas facultades y se les sustraen las faltas de mayor importancia.

La ley señala asimismo las condiciones necesarias para ser juez municipal y de paz, y para los fiscales, y establece méritos preferentes para ocupar estos cargos.

Una Junta especial, constituida por el presidente y el fiscal de la Audiencia, los magistrados más antiguos y los decanos de los Colegios de Abogados y Notarios, hará los nombramientos. Se señalan en la ley las correcciones disciplinarias para los jueces y los fiscales, y, por último, se crea el Cuerpo de Secretarios de los Juzgados municipales y de paz.

Otros proyectos de ley

Por uno de los proyectos llevados al Consejo de ayer por el ministro de Agricultura se aplica la ley de Yunteros al barbecho. Este proyecto ha sido apoyado por la Asociación de Propietarios de Badajoz y por los alcaldes radicales que últimamente vinieron a Madrid.

El Instituto de Reforma Agraria podrá tomar el 30 por 100 de las tierras a todos los propietarios que tengan más de 300 hectáreas para darlas en explotación a los pequeños cultivadores. Quedarán exceptuados de esta obligación los propietarios que voluntariamente hayan cedido tierras en determinado porcentaje.

Por otro proyecto, que fué aprobado en Consejo, se resuelve el problema antiguo de los Baldíos de Alburquerque. Para esto se da una intervención al Instituto de Reforma Agraria, que invertirá 400.000 pesetas.

Por último, llevó el ministro un proyecto para proteger a los cultivadores directos contra los adjudicatarios judiciales. Tiende este proyecto a evitar los abusos de la usura.

El Consejo acordó que se abra una información pública en el ministerio de Agricultura, por espacio de quince

días, a la que puedan acudir los que combaten el proyecto y aquellos que han pedido con insistencia que se elaborase.

Otro Decreto sometió el ministro de Agricultura, que quedó aprobado, estableciendo la tasa para las harinas.

Del fusilamiento de tres muchachas por los revolucionarios de Asturias

Las tres muchachas son hijas de revolucionarios

Oviedo, 22.—Conocemos algunos detalles de las declaraciones prestadas por los revolucionarios detenidos como autores del fusilamiento de las tres muchachas en San Claudio, durante los días de la revolución de Octubre. Parece que uno de ellos negó rotundamente su participación, de la que culpaba solamente a los otros. También parece que se pasaba los días llorando amargamente e insistiendo en su inocencia. Sin embargo, los otros dos detenidos confesaron el espantoso crimen con todo detalle y con la mayor naturalidad y cinismo; pero afirmaron que su compañero había sido también culpable. En efecto: realizado un careo entre los tres, unos a otros se fueron acusando de cuanto habían hecho, y, por último, el que primeramente negaba, terminó por confesarse autor del crimen en compañía de los otros dos.

Se dice que la diligencia de la exhumación continúa tropezando con dificultades. También se afirma que las tres muchachas son hijas de revolucionarios; pero que éstos no se presentan a reclamar a las autoridades por no denunciar los crímenes de la revolución.

EN EL SUPREMO

Vista de la causa juzgada contra el teniente Torrén, que fué condenado a muerte

Madrid, 23.—En la Sala sexta del Supremo se vió ayer la causa que se instruye contra el que fué jefe del puesto de la Guardia civil de Ujo, teniente don Gabriel Torrén.

En Oviedo—dice el fiscal—fué condenado a muerte el teniente Torrén, pero el proceso no se ve ahora ante el Supremo por tan grave sentencia, sino por tratarse de un delito contra el honor militar. El procesado no resistió o, si ofreció resistencia, fué tan leve, que a las pocas horas de haber comenzado el acoso de los rebeldes enarbolaba el teniente una bandera blanca y se entregaba con los diez guardias que constituían las fuerzas a su mando. Después marchó Torrén, sin poner condición alguna a sus enemigos, al frente de los revolucionarios, y pasan por Santa Cruz, Campomanes y otros pueblos, donde la Guardia civil resistió heroicamente. El sargento don Emérito López es hecho prisionero. El teniente Crespo se rinde, tras largo tiroteo.

El comandante señor Rojo, a pesar de asegurarle Torrén que ha triunfado la revolución, niega a entregar su fuerza. El día 9 de Octubre recibe este jefe una carta, en la que Torrén le pide que conteste en un plazo de quince minutos. Asegura que él se encuentra prisionero de los rebeldes, pero que éstos le guardan todo género de consideraciones. Y le aconseja de nuevo que se rinda y que entregue las armas, porque la revolución ha triunfado. El comandante Rojo, lejos de obedecer, envía la carta al general López Ochoa, y éste recibe más tarde a Torrén, quien se dice enviado por el Comité revolucionario y se ofrece para que depongan las armas.

El señor López Ochoa acuerda la prisión de Torrén, y se instruye el proceso, que contiene graves cargos contra éste.

El fiscal subraya las consideraciones que con el acusado tuvieron los rebeldes, a partir de su rendición en Ujo y el afán de convencer a los jefes y oficiales de la Benemérita para que entregaran, así como el hecho significativo de presentarse a conferenciar con el general en concepto de enviado de los revolucionarios.

Pero aparte de esto—añade—, ¿agotó en Ujo las municiones de que disponía? ¿Fué acaso destruido el edificio donde se encontraba? ¿Se agotaron los víveres? ¿Se hallaba en realidad en una situación tan desesperada, que no tuviera más recurso que el de la rendición? El propio teniente Torrén reconoce que pudo resistir, al declarar ante el juez instructor.

Califica los hechos considerando que el de la rendición se halla penado en el número 1.º del artículo 295 del Código de Justicia militar como delito contra el honor, y las coacciones e intimidaciones que con posterioridad a su incorporación en las fuerzas rebeldes realizó, en el número 4.º del mencionado precepto.

Refiérese después a las pruebas que acerca del estado mental de Torrén quisieron practicar en el Consejo de guerra, y reconoce que éste procedió muy acertadamente al rechazarlas,

puesto que, por fundadas razones, no se admitieron en el plenario, y termina solicitando que se confirme la pena que el Consejo de guerra hubo de imponer al acusado.

El letrado señor Rodríguez Molina niega que pueda imponerse a su representado, el teniente Torrén, la pena de muerte que ha solicitado el fiscal.

Y no ya no puede imponerse tan gravísima sanción, sino ni otra menos grave, porque no hay pruebas que lo permitan.

Niega que, como por el ministerio público se ha sostenido, se entregase Torrén a los primeros disparos, y afirma que sus primeras resoluciones se inspiraban en el deseo de evitar que destruyeran los revolucionarios el cuartel, donde vivían muchas mujeres y niños. Alude a las declaraciones de los guardias, que coincidieron en reconocer que los asaltantes rodeaban el edificio desde donde se defendía la fuerza, a sabiendas de que iba a ser inútil toda resistencia, y sostiene que si Torrén fué al frente de los revolucionarios hizo obligado y ante el temor de que lo matasen.

Analiza la cuestión de derecho para defender que hay que desligar el delito de rendición del de rebelión, y estima que de hacerse así, como en su opinión debió hacer el Consejo, no se puede imponer a Torrén la pena de muerte.

La vista quedó pendiente de sentencia.

ACCIDENTE DE AUTOMOVIL

Los populares artistas Valeriano León y Aurora Redondo están heridos

Afortunadamente las lesiones no son graves

Madrid, 23.—A primera hora de la madrugada ha ocurrido un lamentable accidente de circulación, a consecuencia del cual han resultado heridos de alguna consideración los populares artistas Aurora Redondo y Valeriano León, quienes con algunos familiares suyos ocupaban un automóvil.

En la plaza del Angel, el automóvil chocó violentamente contra una camioneta cargada de tierra. El encontronazo fué tan tremendo, que el taxímetro quedó con grandes destrozos. Al ruido del choque acudieron varios transeúntes y unos agentes de la autoridad que estaban de servicio en la plaza de Santa Ana. Con toda rapidez fueron sacados los heridos de los restos del taxímetro y llevados a la Casa de Socorro del distrito del Hospital, donde los médicos de guardia les prestaron los primeros cuidados, autorizando para que con las debidas precauciones se les trasladara después a sus respectivos domicilios.

Los heridos son: doña Aurora Redondo, con contusiones en la pierna izquierda; su hermana Isabel; Valeriano León, que fué curado de una contusión en la región superciliar izquierda; don José Alfayate, esposo

Argumento: HERMANOS QUINTERO
Música: MAESTRO ALONSO

Actores:
MARUCHI FRESNO,
NICOLÁS NAVARRO,
LUIS PEÑA,
PEPE CALLE

en la magnífica producción española

AGUA EN EL SUELO

JUEVES, 24 DE ENERO

TRES SECCIONES, TRES

Cinco y siete y cuarto tarde Diez y tres cuartos noche

TEATRO JUAN BRAVO

SE DESPACHAN HOY LOCALIDADES

de doña Isabel Redondo y el representante de los célebres artistas, don Ricardo Ruiz Fernández, que resultó con una erosión en el frente.

A todos los heridos se les apreció además conmoción cerebral, por lo que los facultativos diagnosticaron su estado de pronóstico reservado.

Tanto el conductor del taxímetro como el de la camioneta fueron detenidos.

De la muerte de un guardia civil en Masamagrell

Detención de los autores del hecho

Alicante, 22.—En Villena el cabo de la Guardia municipal Arturo Ibáñez ha detenido a dos hombres y una mujer que se dedicaban a la mendicidad. El comandante del puesto interrogó a la mujer, llamada Josefa Márquez Ventura, de treinta y un años, de Masamagrell, que declaró espontáneamente que el individuo que la acompañaba, Antonio Rodríguez, era autor de la muerte del guardia civil ocurrida en Masamagrell, en unión de otro sujeto llamado Manuel Anadio. Añadió que el día del suceso se hallaba haciendo la comida cuando entraron dichos individuos a comer, y durante la comida oyó que habían dado muerte al guardia civil a la entrada del pueblo. Dijo también que el mismo día salieron de Masamagrell y fué amenazada de muerte si no guardaba silencio sobre lo ocurrido. Los detenidos dijeron llamarse Antonio Fabra Tomillo, de cuarenta y dos años, natural de Fuente del Arco (Badajoz), y el otro, Julio Lardín Mendoza, de veinticinco, de Fuenteálamo (Murcia).

El proyecto de reorganización de la Policía de Barcelona

Madrid, 23.—El ministro de la Gobernación, al recibir esta madrugada a los periodistas, les hizo entrega de la parte dispositiva del proyecto de reorganización de la Policía de Barcelona, que dice así:

Artículo 1.º Los agentes de Policía nombrados por el Gobierno de la Generalidad serán admitidos al servicio del Estado con arreglo a las siguientes condiciones: Primera, solicitarlo del director general de Seguridad en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta ley en la «Gaceta»; segunda, acompañar a la instancia el nombramiento expedido por la Generalidad, certificado del acta de nacimiento, legitimada y legalizada del registro central de Penados y Rebeldes y de buena conducta, extendidos por el jefe superior de la Policía gubernativa de Barcelona, declaración jurada comprensiva de que su firmante no ha sido nunca procesado ni condenado, cuya falsedad llevará inherente la pérdida de todos estos derechos, independientemente del ejercicio de la acción penal a que hubiera lugar y la cédula personal del ejercicio corriente.

Art. 2.º Expirado el plazo de presentación de documentos, el director

general de Seguridad o el de la escuela de Policía española por su legación antes de ser admitidos en misma, hará la necesaria selección mediante un informe reservado, imparcial y de cada uno de los que decidirá sin ulterior recurso sobre la admisión o eliminación. La última también podrá imponerse dentro de la Escuela cuando fuesen ya alumnos, siempre que se compareca causa suficiente de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Art. 3.º Los admitidos ingresarán previo examen de suficiencia en la Escuela de Policía del Estado, y después de un curso de cinco meses ajustados al plan de estudios reglamentarios en ellas. Los que sean aprobados pasarán, previa propuesta, al escu-

adrón general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Art. 4.º El curso a que se refiere el artículo anterior dará principio el 15 de Enero próximo y terminará el 15 de Julio del mismo año. Durante su duración percibirán en concepto de alumnos la gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas.

Art. 5.º Los agentes de tercera clase de la Escuela auxiliar del mencionado Cuerpo de Investigación y Vigilancia, que no han sido admitidos en la técnica, podrán ingresar en esta ley, pero los procedimientos de la Generalidad siempre que lo soliciten del director general de Seguridad.

En un baile se entabló una carnizada lucha entre los mozos

Hay un muerto y diez heridos varios graves

Granada, 23.—Comunican del pueblo de Orce que se ha desarrollado un sangriento suceso. Con ocasión de un baile, un grupo de mozos irrumpió en el salón con ánimos de entorpecer la fiesta, entablándose una encarnizada lucha.

Resultaron once heridos. Uno de ellos, Andrés Solá, lo fué de tan grave gravedad que falleció a los pocos momentos.

También resultaron heridos de bastante gravedad Jenaro y José María Roche, y Tomás Solá. Quedaron hospitalizados todos el pueblo, pues la nevada impidió el traslado al hospital de Granada.

LAS CANDELAS

GRAN FERIA DE GANADOS

EN LA

CIUDAD DE CANTALEJO (SEGOVIA)

DEL 2 AL 8 DE FEBRERO DE 1935, AMBOS INCLUSIVE

En esta importante feria no se cobra punto ni puesto, y en ella los agentes municipales se encargan de preparar cómodo alojamiento para los feriantes y sus ganados. Todas las reclamaciones de viajeros, lo mismo en fondas que posadas y demás casas de alojamiento, serán atendidas inmediatamente por las autoridades locales. Los puestos públicos se situarán gratuitamente en la plaza de la Constitución.

Durante los días de la feria habrá para los forasteros alegres distracciones como son TEATRO, BAILES PUBLICOS Y FUEGOS ARTIFICIALES.

Además se darán, de acuerdo con la Comisión de festejos, varias gratificaciones a los feriantes que, por medio de espectáculos o puestos públicos que llamen la atención y contribuyan a la animación de la feria, ofrezcan pasatiempos y distracciones a los concurrentes.

Todos los feriantes deberán proveerse de la correspondiente guía de Sanidad para su ganado.

Cantalejo, 14 de Enero de 1935.—El alcalde, Leoncio Lobo.—Por A. del A. El secretario, Germán Martín Hurtado.

La concesión de préstamos para la regulación del mercado triguero

Interesantes aclaraciones al Decreto del día 12 de Julio último

Madrid.—La «Gaceta» de hoy publica una disposición haciendo aclaraciones al Decreto de 12 de Julio próximo pasado sobre la concesión de préstamos a los agricultores para la regulación del mercado triguero.

Se dispone:

Primero. Que las peticiones de préstamo se dirijan al Servicio Nacional de Crédito Agrícola por conducto de las delegaciones locales de las Juntas comarcales de contratación de trigos.

Dichas delegaciones tendrán en sus oficinas, para ponerlos gratuitamente a disposición de los que deseen solicitar préstamos, modelos de instancias que previa petición de las delegaciones mismas, las remitirá el Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Segunda. Presentadas que sean las instancias en las delegaciones locales, éstas, si se trata de préstamos individuales a agricultores, las cursarán a las comarcales de contratación de trigo, acompañadas de una certificación expresa de la veracidad de los extremos de las declaraciones de los peticionarios a que se refieren los números 3.º, 4.º y 5.º del artículo 9.º del Decreto de origen.

Cuando se trate de peticiones hechas por las entidades mencionadas en los apartados b), c) y g), del artículo 3.º, se presentarán en las delegaciones locales de contratación de trigos, con un certificado expedido por el secretario de la entidad, con el visto bueno de su presidente, en el que se declare el número de quintales

métricos que aquélla ofrece como garantía prendaria para responder de las operaciones; lugar o lugares del depósito, calidad del trigo depositado y relación nominal de los propietarios de éste, limitándose entonces la delegación local de contratación a certificar, una vez comprobadas las declaraciones de la entidad, acerca de su veracidad.

Las Juntas comarcales, una vez recibidas las solicitudes de préstamo así informadas por las delegaciones locales, expedirán certificaciones acreditativas de la cantidad de trigo que tenía declarada para su venta el peticionario y las existencias del mismo que le resten en el día de la fecha de la certificación, elevando luego el expediente al Servicio Nacional de Crédito Agrícola en el término de tercer día a contar de aquel en que le remita la delegación local.

Tercera. Recibidas las instancias en el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, éste las pasará a informe de sus negociados y asesorías que resolverán sobre la concesión del préstamo, sin pérdida de tiempo.

El acuerdo se comunicará a los interesados por conducto de las mismas Juntas comarcales de contratación que tramitarán la petición; y esta Junta, caso de resolución favorable, tomará razón de la cantidad de trigo que queda afectada en garantía del préstamo y previa comprobación directa, o por medio de la delegación local de la existencia de esta cantidad.

En el lugar declarado por el prestatario entregará (a éste o al representante legal de la entidad en su caso) la orden de cobro de la cantidad concedida. En esta orden se expresará la localidad en que puede hacerse efectivo el préstamo, procurando sea la misma de vecindad del interesado o lo más cerca posible.

La tramitación de estas operaciones por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, tendrán carácter preferente a cualquiera otra modalidad distinta y se despacharán con la máxima rapidez.

Las Juntas comarcales de contratación de trigo y en su caso las delegaciones locales, bajo su más estricta responsabilidad, no expedirán ninguna guía de compra-venta de trigo afectado a las responsabilidades del préstamo, sin que previamente se acredite por el vendedor o comprador, por exhibición del documento oportuno, haberse remitido al Crédito Nacional Agrícola la cantidad proporcional correspondiente a la venta efectuada y de los intereses.

Los prestatarios, sean individuales o colectivos, vienen obligados a conservar en todo momento en depósito el trigo en cantidad suficiente a garantizar el préstamo, según dispone el Decreto de 12 de Julio último hasta tanto que no esté pagado aquél y sus intereses. En caso de incumplimiento de esta obligación, tanto unos como otros quedarán sujetos a la responsabilidad de orden civil y penal inherente al quebrantamiento del depósito.

viaje a Andalucía y dijo que consideraba un éxito para el partido la reunión de tan crecido número de labradores como el que coincidió en Sevilla con su estancia en aquella capital.

Don Pedro Martín expuso el resultado de la Asamblea de labradores celebrada en Medina del Campo para normalizar el mercado y revalorizar el trigo.

A continuación, el diputado a Cortes por Segovia, señor Cano de Rueda, dió cuenta de la Asamblea de parlamentarios, diputados provinciales y labradores celebrada en la Diputación de Segovia el domingo último y de los acuerdos que a propuesta suya se adoptaron.

La minoría, de acuerdo con las inspiraciones de los señores Cano de Rueda y Martín, procederá a señalar el momento en que ha de hacerse al Gobierno la oportuna interpelación. Desde luego, es propósito de la minoría agraria llevar inmediatamente el asunto al salón de sesiones.

El señor Royo Villanova agradeció el honor de haber sido propuesto para ministro de Instrucción.

El sumario por el alijo de armas. Madrid.—A última hora de la tarde ha estado en el Congreso el ministro de Justicia, haciendo entrega al señor Alba del testimonio del alijo de armas.

MENCHETA.

ALMACEN DE PESCADOS

JUAN JOSE GARCIA
Merluza... 2,25
Congrio... 1,75
Besugos... 0,90 y 1,10
Pescadilla terciada... 1,00
Lenguados... 2,25
Calamares... 1,50
Gambas... 2,50
Almejas... 1,50
Percebes... 1,00

CIRCULO MERCANTIL

Esta Sociedad anuncia concursos libres para contratar:

- 1.º Servicios de café, bar y restaurant en los tres bailes del Carnaval próximo, que celebrará en el teatro Cervantes.
2.º Venta de serpentina, bombones, caramelos, pastillas y demás artículos del Carnaval (excepto los prohibidos por la autoridad) en los mismos bailes.
3.º Confección de uniformes de invierno para los dependientes.

Los respectivos pliegos de condiciones están en Secretaría a disposición de todos y la adjudicación se hará el día 25 próximo.

Segovia, 17 de Enero de 1935.—El secretario, JOSÉ F. SANCHE.—V.º B.º El presidente, JUAN WELL.

Se venden o cambian por ganado vacuno o caballo de montura, edad conocida, dos mulas yeguas de seis a siete años, dos dedos sobre la cuerda, a toda prueba Para tratar, con Aurelio Requés, en Fuentemilanos.

RADIOYENTES..
Avería en vuestro receptor y reposición de lámparas
AGENCIA ALEX
CERVANTES, 13
TELEFONO 292

Se ofrece ama de cría, casada, de veintiseis años de edad, para criar en su casa. Informes, Benedicto García, en Muñozeros.

Ocasión de tres tinajas de 12 arrobas, un mostrador piedra de mármol y algunos enseres, propios para almacén de vinos. Razón, en la Administración de este periódico.

LA PERLA SEGOVIANA
FABRICA DE HARINAS
SE VENDE
Para tratar, con Ricardo Martín, San Facundo, 4, Segovia
Hijo de Cándido López
Santa Eulalia, 9
Para mayor comodidad de su numerosa clientela y público en general, recibe avisos para la REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR en Juan Bravo, 40 (encuadernación), donde podrán admirar también algunos de los 15 modelos de aparatos de RADIO PHILCO que representa en la provincia
CARLOS LOPEZ ALBA

Otro premio gordo en Segovia
Otra vez ha vuelto a corresponder en la lotería HERRANZ que como nuestros lectores recordarán, repartió recientemente un premio de 70.000 pesetas
LIBRERIA HERRANZ.—IMPRENTA
Administración de loterías número 2
Plaza Mayor, 5 SEGOVIA Teléfono 272

Asria. Bancaria Clarnus
(Diputación, 309, entresuelo, 1.ª Barcelona Horas de despacho: de 9 a 12 entre Bruch y Laurie) Teléfono 26302
Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etcétera y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etcétera (Tramitación rápida y reservada)
En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vencimiento) desde uno hasta veinte años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

GRAVE ACCIDENTE DEL TRABAJO

Un obrero de la cerámica de los señores Martín es alcanzado por una plancha en la mano izquierda, que ha sido necesario amputarle

A primera hora de la tarde, poco después de reanudarse el trabajo en la cerámica de los señores Martín, situada en las proximidades de la estación, ha ocurrido un grave accidente del trabajo.

Por causas que de momento desconocemos, el obrero Marcelino Lobo Villegas, de veinticinco años, soltero, domiciliado en la calle del Alamillo, 5, de esta capital, tuvo la desgracia de ser alcanzado en la mano izquierda por una plancha de gran peso, que le aprisionó. En auxilio del joven obrero acudieron los patronos y sus compañeros de trabajo. Con toda urgencia Marcelino fué trasladado en un automóvil del servicio público a la Casa de Socorro, donde procedieron a curarle los doctores Santos Temiño y Villa, auxiliados por los practicantes Díez y Gilarranz.

En vista de los grandes destrozos que Marcelino presentaba en la mano izquierda, de la que además tenía fracturados los cuatro metacarpianos, se procedió a amputársela.

El infortunado obrero continuaba a última hora de la tarde en la enfermería de la Casa de Socorro, pues aún se encuentra bajo los efectos de la dolorosa operación. Cuando los facultativos lo estimen oportuno será trasladado a su domicilio.

Curiosidades y anécdotas

CHISTOLOGIA
Pepito, que ha sido bueno media hora, pide a su madre la recompensa prometida.
—Sí, hijo mío, ¿qué quieres?
—Permiso para ser malo.

Gedeón se acerca a un grupo que se ha formado en la calle y pregunta:
—¿Qué ha ocurrido?
—Un bañalín que se ha caído de un andamio.
—Eso le servirá de lección para otro día.

CONSEJOS
Para evitar las picaduras de los mosquitos es bueno lavarse antes de acostarse con agua de eucalipto.

Las iniciales de las sábanas se colocan en el centro del embozo; en los almohadones, en los lados o en el centro; y en los cuadrantes, en el centro o en una esquina, según sea el dibujo y según sea el adorno.

En el siglo XVI se inventó en Inglaterra una curiosa arma para la defensa personal. Era una combinación de pistola, daga y manopla preparada para hacer frente a cualquier emergencia. Si la pistola fallaba, se utilizaba la daga, y si ésta se rompía, siempre quedaba el recurso de la manopla.

A pesar de que en los Estados Unidos de Norteamérica el perjurio o falso juramento tiene penas que fluctúan entre una multa pequeña y pena de muerte, son muchas las personas que cometen ese delito. En los casos civiles hay un porcentaje de falsos juramentos que asciende por lo menos al 50 por 100; en los juicios criminales alcanza un 75 por 100, y en los casos de divorcio llega al 90 por 100.

Información política

Dice el ministro de Justicia
Madrid.—El señor Aizpún, refiriéndose al rumor sobre nombramiento de magistrados en Cataluña, ha dicho que no tiene noticia de tales nombramientos, aunque ello pudiera ser de la competencia del gobernador general.

Esta tarde hará entrega a las Cortes del testimonio que ha enviado el Supremo sobre el alijo de armas.

El señor Lerroux
Madrid.—El jefe del Gobierno recibió esta mañana al señor Pareja Yébenes que le informó de las negociaciones con la Argentina. Después le visitaron los señores Rico Avello y Capaz, quienes le hablaron de la Comisión de límites de Iñfi.

Preguntado si habría debate político, contestó que nadie le había hablado nada, pero si se plantea, el Gobierno contestará.

Ministerio de Instrucción
Madrid.—El señor Dualde se ocupa de resolver urgentemente lo relativo al Colegio Nacional de Sordomudos.

Habló con el ministro de Estado sobre el problema de los libros españoles en Hispanoamérica para evitar se mermen los derechos del autor.

Respecto al ingreso de los alumnos libres en las Facultades, nos dijo el señor Dualde que por este año se les exceptúa de examen para evitar desigualdades.

La tarde en el Congreso

La minoría de la Ceda
Madrid.—Antes de comenzar la sesión de Cortes el Congreso estaba muy concurrido.

Se reunió la minoría de la Ceda, presidiendo el señor Gil Robles, quien explicó las conferencias celebradas con el jefe del Gobierno sobre la reorganización ministerial.

Por unanimidad se aprobó el criterio mantenido por el jefe del partido.

Monárquicos y tradicionalistas
Madrid.—Las minorías Renovación Española y tradicionalistas, han presentado una proposición incidental solicitando que el Gobierno declare la forma en que se ha operado la reorganización ministerial y el alcance de la misma en relación con los sucesos revolucionarios.

Reunión de la minoría agraria
Madrid.—Los agrarios se reunieron y el señor Martínez de Velasco expuso el proceso de la crisis y actitud observada. Seguidamente explicó su

La causa contra la Generalidad ha entrado en una fase interesantísima, habiendo declarado los señores Salazar Alonso, Sánchez Guerra y el ministro de Gobernación

Ha sido entregada al jefe del Gobierno la petición de extradición del ex consejero de la Generalidad Dencás. Se promueve recurso contra la ley que suspende la vigencia del Estatuto en Cataluña

Los señores Cano de Rueda y Pedro Martín dan cuenta a la minoría agraria de las conclusiones aprobadas en las Asambleas de labradores de Segovia y Medina

Contra la ley que suspende la vigencia del Estatuto
Madrid.—El secretario del Tribunal de Garantías nos ha manifestado que ha llegado al mismo el escrito del vicepresidente del Parlamento catalán, Martínez Domingo, como presidente interino de la Generalidad, como recurso que promueve cuestión de competencia contra el Gobierno de la República por la publicación de la ley de 2 de Enero que suspende la vigencia del Estatuto en Cataluña.

Los ex consejeros de la Generalidad también han escrito al Tribunal de Garantías para en caso de que si se estima que no tiene personalidad dicho vicepresidente, se tenga a ellos como recurrentes, haciendo suyo tal escrito.

Los recurrentes han designado defensor al señor Jiménez de Asúa.

El criterio ha sido trasladado al señor Lerroux para que conteste en el término de diez días.

Se pide la extradición de Dencás
Agregó el subsecretario del Tribunal de Garantías que se ha cursado la petición de extradición de Dencás al jefe del Gobierno, para que éste la remita al Gobierno francés.

También dijo que el director de «El Hora» ha recurrido de la inconstitucionalidad de la ley que suspende la vigencia del Estatuto. Se cree que será desestimado el escrito.

La interesante fase en que ha entrado la causa contra la Generalidad
Sabemos que el jefe de la causa contra la Generalidad estuvo en el Ayuntamiento y en Palacio recibiendo declaración a los señores Salazar Alonso y Sánchez Guerra.

Las diligencias practicadas por el señor Gil y Gil han tenido especial importancia. La declaración del señor Salazar se refirió al tiempo en que era ministro de la Gobernación hasta pocos días antes de los sucesos, con objeto de que relatara su personal opinión de lo ocurrido en los días que precedieron a la declaración del Estatuto catalán y medidas que propuso para contrarrestarlos.

Afirmó que hace tiempo prevenía los sucesos e hizo lo posible en el seno del Gobierno para que el Poder central rescatara el Orden público, no lográndolo por hallar resistencia en algunos componentes del Gobierno. Sin embargo, hizo constar que tal rescate no implicaba la imposibilidad de que el movimiento estallara, sino más bien lo precipitaría, pero era de todo punto necesario aclarar cuanto antes la situación.

Seguidamente se entrevistó el juez con el señor Sánchez Guerra para conocer la certeza que hubiera en las declaraciones prestadas por los ex

consejeros al afirmar que intentaron desde la Generalidad dar cuenta al Presidente de la República de lo que iba a ocurrir en caso de que entraran en el Gobierno los cedistas.

Según nuestras noticias, el señor Sánchez Guerra dijo que no se enteró de la declaración del Estado catalán hasta las nueve de la noche, en virtud de rumores. Marchó a esa hora al domicilio del Presidente de la República y allí llegó la noticia concreta.

También recibió declaración a un técnico encargado del servicio telegráfico de la Presidencia de la República para comprobar si por falta de relación entre el sistema telefónico de la Generalidad y los aparatos de la Presidencia, no se pudo llevar a cabo la comunicación. Parece que si efectivamente lo intentaron, no pudieron lograrlo por razones técnicas.

Seguidamente marchó el citado juez al ministerio de la Gobernación para tomar declaración al señor Vaqueró, como ministro que era ya al declarar el Estado catalán.

También el señor Vaqueró ha manifestado que preveía lo que iba a ocurrir, pues mientras Dencás decía que podía estar tranquilo, recibía noticias por otro conducto que evidenciaban que era inminente el movimiento, pues se armaba a la gente indeseable. Mientras tanto los Mozos de Escuadra obligaban a cerrar los establecimientos, se paralizaba la circulación de trenes, etc. Las cosas habían llegado a tal punto que el Gobierno estaba convencido de que se le engañaba, por lo que el señor Lerroux, durante las noches del 5 y el 6 de Octubre puede decirse que no abandonó el despacho de Gobernación.

El señor Gil y Gil pidió que el señor Vaqueró le mostrara las actas de las sesiones de la Junta mixta de Seguridad de Cataluña y así lo hizo. Los originales se hallan en Barcelona y probablemente se solicitará el envío de algunas a Madrid.

De las actuaciones del señor Gil y Gil parece deducirse que el movimiento se preparaba sigilosamente, y se recuerda que Farrás dijo que le preparaban desde que se anuló la ley de Cultivos.

Hoy o mañana recibirá declaración al ex presidente del Consejo don Ricardo Samper y acaso a Companys y Lluhi, éste para que esclarezca algunas declaraciones suyas.

Después, el señor Gil y Gil entregará el sumario al nuevo ponente que designará el Tribunal de Garantías, y que se denominará «ponente plenario».

Respecto al traslado del señor Lluhi

CRONICAS RAPIDAS

EL "ANTIRACISMO," ESPAÑOL

Los españoles tenemos la condición o tal vez de la ideología universal.

Del mismo modo que aquí el marxismo alcanzó su mayor auge cuando en Alemania, Italia, Inglaterra y Australia era proscrito de la gobernación de los pueblos, así, coincidiendo con la exaltación nacionalista de todas las razas nosotros nos hacemos tan exageradamente internacionalistas que estamos a punto de convertir a nuestra Patria en una especie de asilo de todos los indeseables de la tierra.

De la Alemania de Hitler, en pleno siglo XX han sido expulsados los judíos, exactamente igual que hizo en pleno siglo XVI nuestra reina Isabel la Católica y por cuyo hecho histórico se la está criticando todavía.

De la Turquía de Mustafá Kemal se arroja a los griegos, armenios y kurdos y se instala su capital en Angora, para sustraerla al influjo del cosmopolitismo apoderado de Stambul.

La Rusia soviética traslada asimismo su capital a la imperial Moscú abandonando la frívola ciudad germanizada de San Petersburgo. Persigue a los cosacos y a los georgianos y recela de los judíos a pesar de su influencia en las sociedades secretas, llegando a expulсарlos propio Trotsky.

No queremos aburrir al lector, omitiendo citar ejemplos muy recientes de Marruecos, de Yugoslavia, de Francia, de China...

En todas partes cuecen ahora las habas del racismo y del nacionalismo, bajo tópicos o ideales de izquierda rabiosa o de extrema derecha. La última prueba es ese plebiscito del Sarre donde el patriotismo germano se ha impuesto a las más exacerbadas pasiones políticas.

La única excepción es España. Aquí sólo sienten el espíritu racial y el nacionalismo exaltado, aquellas minorías separatistas que laboran contra el nacionalismo grande o totalitario, como diría Calvo Sotelo.

No es que yo lamente la ausencia de racismo a usanza hitleriana o chauvinista.

Soy católico y, si he de proceder

con arreglo a mi credo, debo considerar hermanos a todos los hombres por encima de las razas y de las fronteras.

Soy fuerista o federal, o como quieren ustedes llamar esto, y quiero para todas las Españas—asi en plural, como se decía antes—las mismas libertades que deseo y reclamo para mi Patria inmortal: Castilla.

Pero no creo conveniente que este sentido de hermandad, de universalidad y de libertad, se lleve hasta el extremo de humillarse ante las razas—no digo inferiores, porque tal vez no exista ninguna—, pero sí más atrasadas o menos escogidas de nuestra especie.

Mal está que en los Estados Unidos linchen a los negros en cuanto hay el más pequeño pretexto. Mal también que en los Balcanes arrastren a los judíos apenas surge una cuestión política.

Pero está igualmente muy feo, es verdaderamente bochornoso, mirar con morbosa curiosidad y vesánica simpatía a los negros de nuestros ca-

barets y music-halls y dedicar el 30 por 100 de nuestra literatura a esa plebe piojosa, analfabeta y ratera de los gitanos.

Es, señores, una mala vergüenza, que en España no se pueda coger un periódico, escuchar una audición de «radio» o pasar una noche en el teatro, sin topar con alguna o ambas de esas dos razas de color, hasta el punto de haber desaparecido los cantos y las danzas de nuestro folklore regional para no quedar más que tangos y cante jondo.

Los culpables de esta degeneración sentimental son los escritores que, sin darse cuenta de lo que hacen, siguen la rutina y explotan ese tema tan manoseado, tan sucio, tan vacío de poesía como de sentido.

Hay que reaccionar, hay que darse cuenta de nos degradamos, de que nos humillamos, de que disminuimos nuestro rango de pueblo independiente, de nación constituida.

No persigamos a nadie, no odiemos a ninguno, pero no rindamos culto a los que por inferiores pasan en todas partes, porque con razón pensarán los de fuera que los inferiores somos nosotros.

JULIÁN DE TORRESANO

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Ayer martes, bajo la presidencia del señor De la Torre Arocena y asistiendo los señores Cristóbal, Albertos y Riesco; el secretario de la Corporación, señor de Antonio y el interventor, señor Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se trataron, entre otros de trámite, los siguientes asuntos:

Beneficencia

Se acuerda comunicar al gobernador civil que el día 14 del actual falleció en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, el individuo, cuyo nombre se desconoce, de unos treinta años que ingresó provisionalmente en dicho departamento por orden de la citada autoridad.

—Se acuerda el ingreso en el citado departamento, para su traslado al manicomio de Cienpueuelos, de Efen de Diego de Diego, de Aldea-

nueva del Campanario (Turrubuelo).

—Se concede a Eulogio Rodríguez Muñoz, de Muñoveros, fuera de turno, por las circunstancias especiales que se dan en este caso, el subsidio de lactancia que solicita para su hijo.

—Se inscriben en el correspondiente turno de subsidio de lactancia las peticiones que para sus hijos respectivos hacen Eustaquio Barbado Piniña, de Navas de Oro; Eloy Pascual Arnay y Juan Riquelme, de Segovia.

—Se adjudica definitivamente a don Claudio Gómez Benito, en 16.840 pesetas la subasta para el suministro de lienzo y telas a los Establecimientos provinciales de Beneficencia para el año actual.

—La Comisión acuerda que por el director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia se reclame al colegio Sadel Ponce de León, de Madrid, la niña Josefá Sepúlveda,

que se encuentra en el mismo como pensionada de la Diputación.

—Se acuerda solicitar de la Corporación municipal de Segovia, que exima totalmente a los citados Establecimientos del pago de derechos por servicio de agua potable o en caso contrario, que establezca una tarifa en condiciones de extraordinaria baratura teniendo en cuenta el carácter benéfico de dichos establecimientos y los preceptos legales que regulan el mencionado servicio.

—La Comisión acuerda quedar enterada de una comunicación del director de la Gota de Leche, participando la imposibilidad de poder seguir funcionando dicha Institución, y expresando a la Diputación su gratitud por la ayuda que prestó a aquélla durante los veintidós años en que prestó sus servicios.

Caminos y carreteras

Se acuerda entregar a la Jefatura de Obras provinciales los proyectos de los siguientes caminos vecinales: «De Miguel Ibáñez a la carretera de Fuentespelayo a Jemenuño»; «De Ventosilla a Tejadilla al camino vecinal de Sepúlveda a Casla y Prádena»; «De Ituro y Lama al kilómetro 31 de la carretera de Segovia a Villacastán»; «De Torre Val de San Pedro a la carretera de La Salceda a Sepúlveda»; «De Escobar de Polendos al kilómetro 20 de la carretera de Segovia a Sepúlveda»; «De Saldaña a la carretera de Ribota al límite de la provincia de Soría»; «De Llano de Olmedo a Villeguillo».

—Se aprueba el proyecto de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,700 al 7 del camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz.

—Se acuerda igualmente aprobar el presupuesto, importante 372,50 pesetas, de los gastos probables de replanteo del camino vecinal titulado de la carretera de Pardilla a Roa a Aldeanueva de la Serrezuela por Aldehorno.

—Se autoriza al personal técnico de Vías y Obras para que confeccione el proyecto de un camino vecinal que el Ayuntamiento de Hontalbilla desea realizar con sus fondos en la parte correspondiente, a su término municipal.

Viveros provinciales

Se conceden a don Primitivo González Alonso, en las condiciones re-

glamentarias, veinte árboles de acacias, castaños y olmos existentes en el vivero provincial de Riaza.

Donativo

Se concede al Centro Segoviano de Madrid un donativo de 25 pesetas con destino a «La fiesta del niño», organizada por dicha entidad en memoria del esclarecido poeta segoviano don José Rodao.

Homenaje al Ejército

Por último, la Comisión acuerda quedar enterada de la cuenta detallada de los ingresos y los gastos habidos con motivo del homenaje tributado en esta capital al Ejército y fuerza pública.

DE SOCIEDAD

Fallecimiento

Confortada con los auxilios espirituales, ha fallecido en esta capital la anciana señora doña Leocadia Barcia González. La finada, por su carácter bondadoso y virtudes acrisoladas era unánimemente apreciada en Segovia, habiendo causado su muerte hondo y general sentimiento.

Toda su vida la pasó en compañía de sus sobrinos, nuestros queridos amigos don José, don Angel y don Práxedes Pulido, a los que profesaba el cariño de una madre, siendo correspondido por éstos ese aprecio, con el mayor de los respetos y el más entrañable amor, hasta el punto de que tan irreparable pérdida les sume en la más intensa amargura, dejando en sus corazones un vacío difícil de llenar.

El proceder caritativo y trato cordial de la señora fallecida será recordado siempre con mucha complacencia por el vecindario de San Millán, en donde residía en unión de sus atribulados deudos.

Descanse en paz la señora doña Leocadia Barcia y reciban sus afligidos sobrinos y demás parientes próximos la sincera expresión de nuestra pena por la desgracia que acaban de sufrir y que viene a sumarse a los muchos testimonios de pésame que en estos tristes instantes reciben y que deseáramos mitigaran su enorme desconsuelo.

Expresión de gratitud

La señora viuda e hijos de don Salustiano Luengo Cuesta, de Paradinas (q. e. p. d.), dan las gracias,

Un film en español, grandioso y único,

DESLICES

desde las columnas de este periódico, a cuantas personas se interesaron por la salud del finado durante su penosa enfermedad y a las que les exteriorizaron su condolencia por la irreparable pérdida de su querido esposo y padre, asistiendo a los sufragios, que por el eterno descanso de su alma se ofrecieron.

Aniversario

Mañana se cumplirá el segundo año del fallecimiento, en Segovia, del teniente de la Guardia civil, jefe que fué de la línea de esta capital, don Julián Arriero Celada.

Al evocar fecha tan luctuosa para sus hijos, el teniente de Artillería don Ricardo y su esposa doña Julia, les renovamos nuestro sentido pésame.

Serán aplicadas por el eterno descanso de su alma, las misas que se ofician mañana en la iglesia de San Martín, de ocho, nueve y media y diez, y el culto, de las cinco de la tarde, en el convento de las Salesas.

La familia agradecerá a sus amistades la asistencia a esos actos religiosos.

SUETOS

Cartilla militar extraviada

En el baile «El Paraíso» se perdió una cartilla militar durante el baile del domingo.

Se ruega su entrega a Domingo Barbudo, en calle de la Sartén, 4.

Se venden algarrobas, un tóro de tres años y una novilla de cuatro. Para tratar, con Félix García en Marugán.

Se vende una vaca suiza, recién parida del segundo parto, superior. Para tratar, con Miguel Valverde, en Mozoncillo.

Se come mejor y más económico con el vino de La bodega Criptanense

Escuderos, 17 Teléfono 318

Rápido servicio a domicilio

Recibe encargos la Sillería Cebrián Plaza San Martín, 2

No todo el que siembra recoge

LOS TIROLESES

y para obtener una cosecha máxima, todo agricultor debe aplicar a sus tierras Nitrato de Sosa. Pero si es

ARCADIAN

abona con la máxima riqueza en nitrógeno nítrico. ARCADIAN garantiza como minimum un 16 por 100 de nitrógeno nítrico, y algunos análisis oficiales acusan hasta un 16,47 por 100. El Nitrato de Sosa ARCADIAN no contiene humedad, por lo tanto no paga usted agua innecesaria. Esta puede usted añadirla; y por eso es más barato que otros nitratos, aun en igualdad de precio. Además, el Nitrato de Sosa ARCADIAN es asimilado total y rápidamente por la planta. Infórmese de su vecino, que ya lo ha utilizado.

PIDA PRECIOS HOY MISMO A

COMPAÑIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.

ALARCÓN, 12 — MADRID

O A NUESTRO AGENTE

REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

DON LUIS GONZALEZ MATIENZO

PLAZA DE SANTO DOMINGO, 2.—ARÉVALO